



ASAMBLEA DE MADRID

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL
19 NOV. 2009
REGISTRO DE SALIDA ADMINISTRATIVO
Nº 1714

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 16 de noviembre de 2009, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

De la Secretaría General, remitiendo documentación correspondiente a la adjudicación provisional del contrato de suministro de la uniformidad para el personal subalterno, Escala de Ujieres y Escala de Conductores. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 1674, 12-11-09).

Acuerdo: La Mesa, dada cuenta del expediente de contratación sustanciado por los trámites del procedimiento negociado sin publicidad previstos en los artículos 153, 157.f) y 161.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

VISTOS

Primero: El documento contable generado por el Servicio de la O.C.P. y Asuntos Económicos, A 01-09-000014.

Segundo: El informe de la Asesoría Jurídica de 08-05-09 (RESC 14-05-09)

Tercero: El informe de la Intervención de 14-05-09 (RESC 21-05-09).

Cuarto: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por el órgano de contratación con fecha 05-10-09 (RESC 16-10-09).

Quinto: La única oferta presentada en el procedimiento negociado de su razón y examinada su adecuación a las prescripciones técnicas contenidas en el anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación.

ACUERDA

Primero: Adjudicar provisionalmente el contrato para el suministro de la uniformidad para el personal subalterno, escala de ujieres y escala de conductores (CPNSU/2009/03), a la empresa El Corte Inglés, S.A., por importe de cuarenta y un mil doscientos cuarenta y tres euros con diez céntimos (41.243,10 €).

A este importe se le aplicará como partida independiente el IVA, por lo que la cuantía total del presente contrato asciende a la cantidad de cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y dos euros (47.842,00 €).



ASAMBLEA DE MADRID

Segundo: La presente adjudicación provisional abrirá un plazo de quince días hábiles contados a partir de su publicación en el perfil de contratante para presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Tercero: Se requiere al adjudicatario provisional al depósito de la garantía definitiva y a la acreditación de su constitución ante el Servicio de la O.C.P. y Asuntos Económicos en el plazo máximo dispuesto en el apartado anterior.

La garantía definitiva será de dos mil sesenta y dos euros con dieciséis céntimos (2.062,16 €) correspondiente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

Cuarto: Notificar la presente Resolución al adjudicatario por cualquier medio admitido en derecho, así como publicar el presente Acuerdo en el perfil de contratante de la Asamblea de Madrid.

Madrid, 16 de noviembre de 2009

LA PRESIDENTA,

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL
19 NOV. 2009
REGISTRO DE SALIDA ADMINISTRATIVO
Nº 1714

EL CORTE INGLÉS, S.A.